

Retiro, 27 JUL. 2016

DECRETO SUPLENTE N° 2113

VISTOS:

1. La Ley del Comercio Público y Reglamento N° 13.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 18.02.2015 que aprueba el Presupuesto de Ingresos para el año 2016.
3. La disposición en la ley N° 18.886 "Art. 88. El costo de evaluación de los actos desde el punto de vista financiero o del utilización de recursos humanos, resulta desproporcionadamente superior al monto de la contribución y este no supera los 300 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 348 de fecha 25.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Senado de retiro de la totalidad de los Decretos Municipales y Cuentas. Consecuentemente por la firma del jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.895, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 04.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Contreras como Administrador Municipal.
7. Según totalidad N° 40 de Decretos Colegiados 27.07.2016.

CONSIDERANDO:

Que, Es la necesidad de adoptar ingresos informáticos, materiales de oficina y salarios para el uso de las actividades escolares del segundo semestre para Colegio Ajiol con cargo integrador.

Que la cotización presentada se ajusta a la disponibilidad por este Departamento de Educación para esta adquisición.

Que la existencia de conceptos anteriores cubiertos con el Débito y su total cumplimiento.

Que, la adquisición resulta la adquisición con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la adquisición, no cuentan con materiales para análisis funcionamiento de sus labores.

DECRETO:

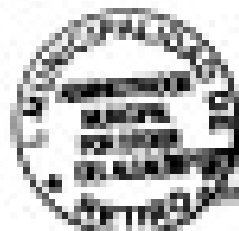
1° AUTORIZAR, Toda Cuenta, la contratación del Proveedor COMERCIAL GENESIS LTDA RUT 76.148.904-8, Por "Materiales de Oficina para Colegio Ajiol con cargo integrador", a través de Débito de Cuenta Corriente Central por el total de Cero Cero pesos por la cantidad de 2011.056 pesos IVA incluido.

2° IMPUTAR, El gasto a la cuenta Subordinada 22-8000, 04, Agravados por Ingresos, repuestos y materiales computacionales por un monto de 2011.056 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REPRÉSENTE Y COMUNIQUESE.
"por orden del alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA CONTRERAS
ALCALDE EDUCACIÓN

RODRIGO LARRAÑAGA CONTRERAS
ALCALDE MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA CONTRERAS
ALCALDE MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA CONTRERAS
COORD. FINANCIERO Y CONTABLES DEBEN
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA (3)